



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA

c/ Martínez nº 7 - Entreplanta - Oficina 7
29005 - Málaga

Tif. 902 367 363

**ELECCIONES
FEDERATIVAS
2008**

ACTA NÚMERO 1 DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL CENSO

En Málaga, a las 18,00 horas del día 10 de septiembre de 2008, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Espeleología, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Juan Espinosa Morón Presidente
D. Antonio Ortega Jiménez Vocal
D. Álvaro Mateos Tores Secretario

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas al censo electoral, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Examinadas las reclamaciones presentadas por:

D. Juan García Sánchez con D.N.I. 27494876D para figurar en el Censo Electoral por la categoría de Deportistas en vez de la de Técnicos
D. Eduardo Llinás Almadana con D.N.I. 31615920M para figurar en el Censo Electoral por la categoría de Deportistas en vez de la de Jueces
D. Juan Luis Castro Fernández con D.N.I. 02699215G para figurar en el Censo Electoral por la categoría de Deportistas en vez de la de Técnicos
D. Miguel Botella Entrena con D.N.I. 24262436B para figurar en el Censo Electoral por la categoría de Deportistas en vez de la de Jueces

RESUELVEN:

Aceptar las solicitudes formuladas, modificando el Censo Electoral en las categorías y nombres de las personas indicadas.

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas".

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 18:30 horas, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

